



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE INSERCIÓN SOCIAL/LABORAL QUE CUBRA LA PLAZA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL ANTE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE REGIONAL DE INSERCIÓN SOCIAL DESARROLLADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.**

**Artículo 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de las presentes bases la selección de un/a Técnico/a de Inserción Social/Laboral para desarrollar el Programa de Prevención y Atención Integral antes situaciones de exclusión social del Plan Regional de Inserción Social desarrollado por el Ayuntamiento de Madridejos dentro del marco del convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del Plan Concertado.

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y en lo no previsto en estas bases le será de aplicación la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la ley 23/1988, de 28 de julio, en lo que conserve su vigencia y resulte aplicable, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha y el resto de normativa vigente en la materia.

**Artículo 2. CARACTERÍSTICAS.**

2.1. La relación jurídica que ligará con la Corporación convocante al/a la aspirante finalmente contratado/a, será laboral de Régimen General con sujeción a lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de los Trabajadores y al Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Madridejos, para la prestación de servicios sociales de Atención Primaria en el marco del Plan Concertado.

2.2. La jornada y la duración de la relación laboral, quedan supeditadas a lo que se establezca en dicho Convenio entre ambas Administraciones.

**Artículo 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Quienes deseen participar en el procedimiento de selección convocado deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo tener perfecto conocimiento de la lengua castellana.
- Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Haber cumplido 16 años y no haber alcanzado la edad establecida con carácter general para la jubilación.
- Tener la capacidad funcional para el desempeño de sus tareas. No padecer enfermedad, no estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de sus funciones inherentes al puesto de trabajo.



- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.
- g) Estar en posesión del título de Técnico Superior en Integración Social. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar en posesión de la homologación por el Ministerio de Educación español.
- h) Encontrarse inscrito como demandante de empleo en la ocupación siguiente: Agente de desarrollo social o Técnico en integración.

#### **Artículo 4. SISTEMA SELECTIVO.**

El sistema selectivo será el de concurso mediante la acreditación de los méritos conforme al Anexo I, ordenándose de mayor a menor puntuación.

#### **Artículo 5. INSTANCIAS.**

5.1. Las instancias solicitando la incorporación al proceso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento según el modelo de solicitud que figura en el Anexo II de estas bases. Este modelo podrá adquirirse o bien en las oficinas del Ayuntamiento o a través de la web del Ayuntamiento [www.madridejos.es](http://www.madridejos.es).

5.2. Las instancias se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas como en la forma que determina el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes deberán cumplimentarse por duplicado, quedando uno de los ejemplares en poder del Ayuntamiento y otro en poder del/la interesado/a.

El ejemplar para el/la interesado/a deberá conservarse para su presentación, si le fuera requerido.

5.3. A la instancia se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia del título exigido en la base tercera, apartado g).
- c) En su caso, copia de los títulos de formación o de los contratos para acreditar méritos puntuables en la convocatoria. La formación se acreditará con la fotocopia de los títulos correspondientes en los que consten las horas de duración del curso y el centro que lo impartió. La experiencia se acreditará mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa junto al Informe de Vida Laboral. La experiencia en la propia Entidad Local se acreditará mediante la solicitud de servicios prestados que se adjuntará a la solicitud de participación en el proceso.
- d) En caso de querer acreditar méritos laborales, Informe de Vida Laboral.
- e) En caso de discapacidad certificado del órgano competente en el que se acredite la circunstancia y su porcentaje.
- f) Fotocopia de la inscripción como demandante en la Oficina de Empleo.

5.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en la página web del Ayuntamiento de Madridejos.

#### **Artículo 6. TRIBUNAL CALIFICADOR.**

FECHA DE FIRMA: 23/08/2017  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585683

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710DDOC20061930A7BF4C045AF



Al amparo de lo dispuesto en el art. 60 de la ley 7/2007, de 12 de abril, y en el art. 11 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, el Tribunal Calificador del concurso se constituirá de la siguiente forma:

- a) Presidente.
- b) Secretario.
- c) Tres vocales.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les será de aplicación las mismas prescripciones.

El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores cuya función se limitará a asesorar el Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la ley 30/1992.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2 de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

#### **Artículo 7.**

Se constituirá una bolsa de empleo con aquellos aspirantes que no resultasen seleccionados, por orden de puntuación. En caso de empate se ordenará por orden alfabético teniendo en cuenta el primer apellido, iniciándose por aquellos que comiencen por la letra "S", conforme a la Resolución del 14 de diciembre del 2016, de la Dirección General de Función Pública, por el que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden alfabético en los procesos selectivos de ingreso en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2017.

#### **Artículo 8. INCIDENCIAS.**

El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten en la aplicación de estas Bases, para resolver cualquier incidencia no prevista en las mismas o en la legislación aplicable y para tomar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en las mismas y en la normativa complementaria pudiendo adoptar los acuerdos convenientes para el buen orden en todo lo no previsto en las Bases.

Madridejos, 23 agosto de 2017

EL ALCALDE

Fdo. José Antonio Contreras Nieves

FECHA DE FIRMA: 23/08/2017  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686CC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878A8B6D3678357A6A1977468FCD585683

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - Código Seguro de Verificación: 45710DDOC20061930A7BF4C045AF



## ANEXO I

### VALORACIÓN DE MÉRITOS

Serán objeto de puntuación los siguientes méritos y circunstancias, conforme a lo siguiente:

#### a) EXPERIENCIA LABORAL:

Experiencia en el mismo puesto de trabajo en cualquier Administración Pública o en empresas privadas o como trabajador por cuenta propia, a razón de 0,30 puntos por mes completo trabajado. Los períodos inferiores al mes se calcularán por días trabajados a razón de 0,010 puntos por día. Computándose la jornada laboral parcial en función del porcentaje de la jornada laboral realizada.

Sólo serán valorados los méritos relacionados con la categoría del puesto de trabajo al que se opta y se acreditará mediante contratos y/o certificados de empresa y Vida Laboral ésta última no tendrá validez por sí sola.

La experiencia laboral en el Ayuntamiento de Madridejos, no será necesaria acreditarla, el Servicio de Personal del Ayuntamiento aportará el correspondiente informe.

#### b) Por estar en posesión de la siguiente titulación:

Título de Grado o equivalente relacionado con la rama de las Ciencias Sociales (Trabajo Social o Educación Social).	2 puntos
---	----------

#### c) Cursos de formación y especialización

Cursos de entre 20 y 30 horas	0,10 puntos
Cursos de entre 31 y 50 horas	0,20 puntos
Cursos de entre 51 y 100 horas	0,30 puntos
Cursos de entre 101 y 200 horas	0,40 puntos
Cursos de entre 201 y 300 horas	0,50 puntos
Cursos de más de 300 horas	1,00 puntos

Los cursos deberán estar directamente relacionados con el puesto al que se opta, cuya aptitud o superación se acrediten mediante certificación o diploma expedido al efecto, con una duración mínima de 20 horas.

Los cursos de formación o perfeccionamiento, se justificarán mediante fotocopia en la que deberá quedar constancia clara del número de horas de su duración, ya que en otro caso no serán objeto de valoración. Los cursos que vinieran expresados en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

Se considerarán organismos oficiales, los Ministerios, las Universidades, las Comunidades Autónomas, las Administraciones locales u organismos dependientes de cualquiera de las anteriores, así como los Colegios Profesionales y Sindicatos, siempre que dichos cursos estén homologados por Organismo Público. También, por entidades reconocidas en el ámbito de su formación, que hayan sido debidamente acreditadas por el aspirante y en los que conste su duración.

#### d) Discapacidad igual o superior al 33% 0,5 puntos.



**ANEXO II**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN DE TÉCNICO/A DE INSERCIÓN SOCIAL/LABORAL**

<b>PUESTO</b>	<b>TÉCNICO/A DE INSERCIÓN SOCIAL/LABORAL</b>
<b>Año convocatoria</b>	<b>2017</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>1.-DNI/CIF</b>		<b>2.-Primer apellido</b>		<b>3.- Segundo apellido</b>		<b>4.-Nombre</b>		
<b>5.- Fecha de Nacimiento</b>		<b>6.- Nacionalidad</b>		<b>7.- Provincia Nacimiento</b>		<b>8.- Localidad nacimiento</b>		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>						
<b>9.- Teléfonos</b>			<b>10.- Domicilio, calle o plaza y nº</b>			<b>11.- Código Postal</b>		
<b>12.- Domicilio: Provincia</b>				<b>14.- Correo Electrónico</b>				
<b>13.- Domicilio: Municipio</b>				<input type="checkbox"/> <b>15.- Discapacidad igual o superior al 33%. (Indicar el Grado)</b>				

**16.- TÍTULOS ACADEMICOS**

Exigido en la Convocatoria: <b>Técnico Superior en Integración Social</b>
Otros Títulos Oficiales:

**17.- Cursos Realizados:**


HASH DEL CERTIFICADO:  
16868C5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585683

FECHA DE FIRMA:  
23/08/2017

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LOPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDDCC20061930A7BF4C045AF



**18.-DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:** Según BASES DE LA CONVOCATORIA

- Fotocopia del DNI
  - Copias de los méritos alegados y reseñados anteriormente de acuerdo con la base 5.3.c)
  - Vida laboral de acuerdo con la base 5.3.d)
  - Otros
- 
- 
- 

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que:

1. Son ciertos los datos consignados en ella, asumiendo que su falsedad supondrá la exclusión del proceso.
2. Que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y en especial los reflejados en la base 3 d), e), f) y g).
3. Que aporta fotocopia de los documentos reseñados en la solicitud.

Madridejos a .....de ..... de 2017

FECHA DE FIRMA: 23/08/2017  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878AB6D3678357A6A1977468FCD585683

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - Código Seguro de Verificación: 45710IDDOC20061930A7BF4C045AF

Los datos suministrados en este formulario quedarán incorporados a un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita y serán tratados con el grado de protección adecuado. El usuario podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y opción a que se refiere el art.5.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, siendo los datos del responsable del fichero los siguientes: Ayuntamiento de Madridejos.- Plaza del Ayuntamiento s/n 45710 Madridejos (Toledo)